

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER078810  
Fecha: 2024-07-11 12:10:31  
Respuesta: SNR2024EE064056  
Fecha respuesta: 2024-07-11 13:28:44



### SOLICITUD

Asunto: DERECHO DE PETICION

Descripción: Anteriormente se remitió derecho de petición el cual fue respondido de manera incompleta al no responder oportunamente con lo solicitado, ya que no se especifica en la respuesta a ese derecho de petición si el bien que se enuncia es el único que el señor JOSÉ ALEJANDRO SAADE ZABLEH ha tenido en su posesión o si ha tenido algún derecho real sobre algún otro bien desde el año 2019 o durante los últimos cinco años, por lo que se solicita respetuosamente lo siguiente: Se informe respecto de cuales bienes sujetos a registro ha figurado como titular de Derechos de propiedad, usufructo y demás derechos reales el señor JOSÉ ALEJANDRO SAADE ZABLEH identificado con cedula de ciudadanía No. 8.703.944 durante los últimos cinco años, es decir a partir del 01 de enero del año 2019, hasta la fecha presente y para el efecto se informe número de folio de matricula inmobiliaria del respectivo bien.

**Respuesta:** SNR2024EE064056

Bogotá, 11 de julio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER078810

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. Designación de la autoridad a la que se dirige
2. Nombres apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica
3. Objeto de la petición (precise o aclare la finalidad u objeto de la petición)
4. Razones en las que fundamenta su petición
5. Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite
6. Firma del peticionario cuando fuere el caso.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-07-11 13:28:42

Superintendencia de Notariado y Registro